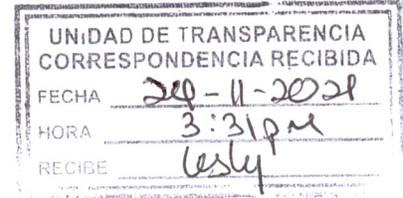


Oficio No. 642-2021-SGP

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2021

LICENCIADA  
LESLY BARAHONA RIVAS  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Su Oficina

Estimada Lic. Barahona:



Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, a la vez para darle seguimiento y respuesta al Oficio N. 385-UT-2021 de fecha 15 de junio del 2021, mediante el cual solicita se brinde la siguiente información pública referente al combate COVID-19:

1. Compras de Reactivos, Medicamento y Equipo de Laboratorios
2. Presupuesto Mensual.
3. Gasto
4. Transferencias
5. Deuda y Morosidad
6. Liquidación Presupuestaria

Con el fin de dar respuesta, se le informa lo siguiente:

**1. Con respecto al (Item 1) Compras de Reactivos, Medicamento y Equipo de Laboratorio**

Se adjunta reporte de ejecución presupuestaria a la fecha del presupuesto con el que cuentan los diferentes Hospitales y Regiones Departamentales de Salud para compra de los diferentes Reactivos, Medicamentos y Equipo de Laboratorio.

**Es importante aclarar lo siguiente:**

**Con respecto a compra de Reactivos:** esta Subgerencia de Presupuesto no maneja a detalle de cuanto de este presupuesto es destinado específicamente para combate al COVID-19, ya que por la estructura de Reactivos se compran todos los reactivos de laboratorio necesarios para las diferentes pruebas y exámenes, es decir no solo específicamente lo referente a pruebas para detectar el virus SAR-COV-2 causante de la enfermedad del COVID-19, por lo que se recomienda dicha información sea solicitado a cada Hospital y Región Departamental de Salud. DE igual manera es importante mencionar que los Reactivos de Laboratorio de la Unidad de Vigilancia de la Salud se compran a través del Fideicomiso que esta Secretaría mantiene actualmente con el Banco de Occidente, por lo que

## Oficio No. 642-2021-SGP

se sugiere se realice la respectiva consulta a la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMIE) si se han realizado compras de Reactivos específicamente para combatir la enfermedad del COVID-19.

**Con respecto a compra de Medicamentos:** esta Subgerencia de Presupuesto no maneja a detalle de cuanto de este presupuesto es destinado específicamente para combate al COVID-19, ya que por la estructura de Medicamentos se compran todos los medicamentos de las diferentes patologías que son atendidas en los diferentes Hospitales y Regiones Departamentales de Salud, incluyendo medicamentos para pacientes con COVID-19, por lo que se recomienda dicha información sea solicitado a cada Hospital y Región Departamental de Salud. Es importante mencionar que las Unidades cuentan con un 10 % para compras directas de medicamentos y el 90% es comprado a través del Fideicomiso que se tiene actualmente con el Banco de Occidente, por lo que se sugiere se realice la respectiva consulta a la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos (ULMIE) si se han realizado compras de medicamentos específicamente para combatir la enfermedad del COVID-19.

**Con respecto a compra de Equipo de Laboratorio:** esta Subgerencia de Presupuesto no maneja a detalle de cuanto de este presupuesto es destinado específicamente para compra de equipo médico para combate al COVID-19, ya que por la estructura de Equipo Médico se compra una gran variedad de equipo médico utilizados para diferentes áreas no solo para combate al COVID-19, por lo que se recomienda dicha información sea solicitado a cada Hospital y Región Departamental de Salud.

### 2. Con respecto al (Item 2) Presupuesto Mensual:

El Congreso Nacional de la Republica al igual que la Secretaría de Finanzas aprueba un presupuesto anual, para los diferentes Hospitales y Regiones Departamentales bajo el cual cada Unidad Ejecutora elabora su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y su Plan Operativo Anual (POA), para lo cual no hay un presupuesto mensual para combatir el COVID-19.

### 3. Con respecto al (Item 3) Gasto

Agradeceremos se nos brinde más detalle a que gastos se refiere.

### 4. Con respecto al (Item 4) Transferencias

Entendiendo esta Subgerencia como transferencias a todas aquellas incorporaciones presupuestarias realizadas por la Secretaria de Finanzas al Presupuesto de la SESAL para combate al COVID-19, se informa que se revisó en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), constatándose que SI le han realizado las siguientes incorporaciones:

**Oficio No. 642-2021-SGP**

**Incorporación Hospital Escuela para Hospital Móvil por un monto de L. 63,195,276.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** : La Secretaría de Finanzas (SEFIN )realizó una incorporación directa al presupuesto de la SESAL el día 27 de enero del presente año a la fuente de financiamiento II (Tesoro Nacional), Organismo 001 (Tesorería General de la Republica), la cual está ligada a la estructura presupuestaria de Nivel Central GA: 01, UE: 53 (Gerencia Administrativa), Prog. 99 (Transferencias), Act: 03 (Transferencias para la atención de la Emergencia Nacional por COVID-19) objeto 52180 (Transferencias Corrientes a otros entes del Sector Publico), Benef.: 708 (Hospital Escuela Universitario) por el valor de **L. 63,195,276.00**, con el propósito de ser transferido al Hospital Escuela Universitario, para la Operación del Módulo de Atención de Pacientes COVID, ubicado en las instalaciones del Proyecto adquirido por INVEST-H "Hospital Móvil", **de los cuales a la fecha se ha transferido el monto de L. 46,677,684.00**, a través del FOI N. 0156 L. 42,350,184.00 y FOI N. 2334 L. 4,327,500.00. (Se adjunta reporte de ejecución presupuestaria a la fecha, así como FOI N. 0156 y FOI N. 2334).

**Incorporación Presupuestaria N. 76 en el sistema SIAFI por el monto de L. 105,333,358.00 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**: La Secretaría de Finanzas (SEFIN )realizó una incorporación al presupuesto de la SESAL el día 24 de mayo del presente en la fuente de financiamiento 13 (Crédito Interno), Organismo 224 (Banco Central de Honduras), la misma corresponde a apoyo presupuestario para financiar la contratación de personal con la finalidad de continuar con la prestación de servicios a pacientes con la enfermedad COVID-19.

**Primer nivel de atención (Regiones) L. 42,666,680.00** (la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de cada Unidad ejecutora)

**Segundo nivel de Atención (Hospitales) L. 46,666,677.00** (la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de cada Unidad ejecutora).

**Hospital Leonardo Martínez L. 4,000,000.00** , se realizó la transferencia a través del FOI N. 389 (Se adjunta FOI N. 389).

**Hospital Enrique Aguilar Cerrato L. 1,333,334.00**, se le realizó una transferencia por valor de L. 900,000.00 a través del FOI N. 304.

**Hospital Escuela Universitario L. 4,000,000.00**, aun no se le ha realizado la transferencia.

Oficio No. 642-2021-SGP

**Nivel Central (Hospitales de la Gestión descentralizada): L. 6,666,667.00**, se realizó transferencia a favor de la Fundación Amigos del Hospital María a través del FOI N. 3774 por el valor de L. 2,675,329.00, transferencia a favor del Hospital San Lorenzo a través del FOI N. 3816 por el valor de L. 1,991,338.00 y la transferencia a favor del Hospital Hermano Pedro a través del FOI N. 4606 por el valor de L. 2,000,000.00. (Se adjunta FOI N. 3774, FOI N. 3816 y FOI N. 4606)

(Se adjunta Incorporación Presupuestaria N. 76 generado por el sistema SIAFI, Reporte de ejecución presupuestaria de los mismos).

A continuación se adjunta cuadro detalle de lo antes explicado:

INCORPORACION PRESUPUESTARIA N. 76 REALIZADA POR SEFIN A LA FTE. 13 (CREDITO INTERNO) ORG. 224 (BANCO CENTRAL DE HONDURAS)								
CONTARTACION DE PERSONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PACIENTES CON LA ENFERMEDAD COVID-19								
UNIDAD EJECUTORA	GA	UE	PROG.	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	BENEF.	MONTO
NIVEL CENTRAL	01	53	20	001	24130	Servicios Medicos	0000	6,666,667.00
HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ	07	06	20	009	24130	Servicios Medicos	0000	4,000,000.00
HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO	26	25	20	009	24130	Servicios Medicos	0000	1,333,334.00
VARIOS HOSPITALES			20	009	12910	Contratos Especiales	0000	46,666,677.00
VARIAS REGIONES DEPARTAMENTALES			19	010	12910	Contratos Especiales	0000	42,666,680.00
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO	01	53	99	003	52180	Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	0708	4,000,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>105,333,358.00</b>

**Incorporación Hospital Mario Catarino Rivas para Hospital Móvil por un monto de L. 5,882,785.00.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**  
La Secretaría de Finanzas (SEFIN) realizó una incorporación directa al presupuesto de la SESAL el día 30 de agosto del presente año a la fuente de financiamiento II (Tesoro Nacional), Organismo 001 (Tesorería General de la Republica), GA: 23, UE: 22 (GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS), Prog. 20 (PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION SERVICIOS HOSPITALARIOS, Act: 09 (SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIORIZADOS PARA LA COVID-19), ligada a varios objetos del gasto por el valor de **L. 5,882,785.00**, para la Operación del Módulo de Atención de Pacientes COVID, ubicado en las instalaciones del Proyecto adquirido por INVEST-H "Hospital Móvil".

**Oficio No. 642-2021-SGP**

Se adjunta cuadro detalle de dicha incorporación presupuestaria:

INCORPORACION PRESUPUESTARIA REALIZADA DIRECTAMENTE POR SEFIN A LA ESTRUCTURA DEL HOSP. MARIO CATARINO RIVAS FTE. 11 (TESORO NACIONAL) ORG. 001(TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA ), PROG. 20, ACT. 009 (SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIORIZADOS PARA LA COVID-19)								
OPERACIÓN DEL MODULO DE ATENCION PACIENTES CON COVID-19 -HOSPITAL. MOVIL -HMCR								
UNIDAD EJECUTORA	GA	UE	PROG.	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	BENEF.	MONTO
HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	23	22	20	009	22260	Alquiler de Equipo de Oficin	0000	82,785.00
					24130	Servicios Médicos	0000	5,000,000.00
					32310	Prendas de Vestir	0000	400,000.00
					39600	Repuestos y Accesorios	0000	400,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>5,882,785.00</b>

### 5. Con respecto al (Item 5) Deuda y Morosidad

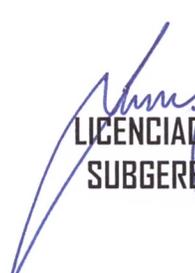
Se le informa que la Secretaría de Salud no sostiene préstamo para la emergencia COVID-19 por lo cual no se ha generado deuda ni morosidad financiera.

### 6. Con respecto al (Item 6) Liquidación Presupuestaria

Cada Unidad Ejecutora es la responsable de liquidar su ejecución presupuestaria en cuanto a las compras realizadas para combatir el COVID-19, por lo que se sugiere dicha información sea solicitada a los diferentes Hospitales y Regiones Departamentales de Salud.

**Esta información se reporta para la actualización del portal Único de Transparencia COVID-19.**

Atentamente,

  
  
**LICENCIADO LEONEL VALLADARES**  
**SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**